



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
22 JUL 2024	
Recibido.....	1142.....Hs.
Nº.....	54271.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ADHERIR A RESOLUCIÓN A/RES/68/192 DE ONU QUE DECLARA EL 30 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

ARTÍCULO 1 - Adherir en todos sus términos a la Resolución de Naciones Unidas A/RES/68/192 que declara el 30 de julio de cada año, como el Día Mundial contra la Trata de Personas a los fines de «concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos».

ARTÍCULO 2 - Adherir a la campaña mundial de Naciones Unidas para el 2024 denominada "No dejemos a ningún niño atrás en la lucha contra la trata de personas".

ARTÍCULO 3 - Autorizar al Presidente de este cuerpo a realizar las erogaciones presupuestarias que fueran menester, a los fines de promover acciones concretas de difusión y concientización sobre el rol que debe adoptar el Estado y la sociedad en su conjunto respecto de este tipo de delito, del cual "los niños representan una proporción significativa de las víctimas de la trata en todo el mundo, y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada".

ARTÍCULO 4 - Regístrese, comuníquese y archívese.

ASTRID C. HUMMEL
DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Que “la trata de personas es un delito que explota a mujeres, niños y hombres con numerosos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual”

Que en el año 2013, la Asamblea General de Naciones Unidas sostuvo una reunión para evaluar el Plan de Acción Mundial vinculada a esta temática. En la misma, los Estados Miembros adoptaron la resolución A/RES/68/192 y designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata a los fines de «concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos».

Que en septiembre del año 2015, los países aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y “aceptaron cumplir los objetivos y las metas relacionados con la lucha contra la trata. Estos objetivos piden que se ponga fin a la trata y la violencia contra los niños, que se tomen medidas contra la trata en general, y que se acabe con todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y de su explotación”.

Que en la Cumbre sobre los Refugiados y los Migrantes se aprobó la Declaración de Nueva York, documento en el cual los países se comprometen a cumplir 19 puntos, 3 (tres) de los cuales, precisamente, se centran en combatir la trata de personas y el contrabando de migrantes.

Que para el 2024, ONU, conforme surge del Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) del cual los niños y niñas, tienen el doble de probabilidades que los adultos de sufrir violencia durante la trata y la proliferación de plataformas en línea supone más riesgos para los menores, acuerdan declarar y lanzar para el año 2024, la campaña “No dejemos a ningún niño atrás en la lucha contra la trata de personas”.

Que los niños son objeto de diversas modalidades de trata, como el trabajo forzoso, la delincuencia, la mendicidad, la adopción ilegal, los abusos sexuales y la explotación sexual y los Estados deben priorizar la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

protección de los menores, reforzar las leyes, mejorar la aplicación de la ley y proporcionar más recursos para combatir esta trata.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis compañeros me acompañen con su firma en el presente proyecto de resolución.

ASTRID C. HUMMEL
DIPUTADA PROVINCIAL